

Resolución Directoral

Lima,07 de Julio del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 080-2022-DEAEO-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, se delegó durante el Año Fiscal 2022 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, de fecha 27 de mayo de 2022, se designó al M.O. Félix Antonio Torres Cotrina en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, el Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular, es la unidad orgánica encargada de la atención especializada en el manejo de las patologías de los anexos oculares, párpados y vías lagrimales presentadas de forma congénita, adquirida o trauma ocular; así mismo, de los tumores relacionados con los tejidos o estructuras que rodean al ojo incluyendo estructura ósea de la órbita, así como la orbitopatía tiroidea;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 170-2021-INO-D, de fecha 30 de diciembre de 2021, se encargó las funciones de la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular, para el ejercicio presupuestal del año 2022, al M.O. Alipio Ricardo Ulloa Vereau;

Que, posterior a ello, mediante Nota Informativa N° 080-2022-DEAEO-INO, de fecha 27 de junio de 2022, el M.O. Ricardo Ulloa Vereau, en calidad de Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, designado mediante Resolución Directoral N° 132-2022-INO-D, propuso encargar las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular, al M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla;



Que, en base a la recomendación realizada por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, es procedente encargar las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla, personal nombrado de la entidad;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR** por concluida la encargatura de funciones del M.O. Ricardo Ulloa Vereau, al cargo de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", efectuada mediante Resolución Directoral N° 170-2021-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oculoplástica y Oncología Ocular del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", con eficacia anticipada al 1 de julio del 2022, al M.O. Pedro Augusto Muro Mansilla.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°. - **AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "Dr. Francisco Contreras Campos"
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 36356 RNE.: 17309

